

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 215-2007

Guatemala, 26 de julio del 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación solicita aprobación para efectuar una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el fin de crear la Unidad Especial de Ejecución de Desarrollo Integral de Cuencas Hidrográficas, misma que tiene como propósito promover y desarrollar programas, proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo integral en cuencas hidrográficas y reducción de la pobreza rural;

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración la opinión contenida en el Dictamen No. **611** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**POR TANTO;**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE No.	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
77	TOTAL: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación		11	<u>7,489,375</u>	<u>7,489,375</u>
		43		3,999,290	7,489,375
		61		3,490,085	

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes  
43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas  
61 Donaciones externas: 61-604-002 Programa Alimentos para el Progreso



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>7,489,375</u>	<u>7,489,375</u>
Funcionamiento	<u>3,490,085</u>	<u>3,490,085</u>
Componentes de Inversión	<u>3,999,290</u>	<u>3,999,290</u>
Grupo 5 "Transferencias de Capital"		3,999,290
Grupo 6 "Activos Financieros"	3,999,290	

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.7,489,375), contenidas en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha de la aprobación del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz*  
Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

*Mefi Rodríguez García*  
Lic. Mefi Rodríguez García  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

